



Madrid, 23 de octubre de 2003

De conformidad con su carta de fecha 16 de octubre de la Dirección General de Mercados e Inversores, y como continuación al comunicado de Hecho Relevante de fecha 1 de julio de 2003, mediante el que se comunicó el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de modificar el artículo 30 de los Estatutos Sociales para incluir en el mismo la regulación expresa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, según lo previsto en la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del sistema Financiero, ponemos en su conocimiento que:

- Dicha modificación estatutaria ya ha sido inscrita en el Registro Mercantil.
- El Consejo de Administración de INDRA, en sesión celebrada el 28 de junio de 2003, aprobó por unanimidad fijar en cuatro el número de miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y designar como miembros de la misma a los siguientes consejeros:

D. Francisco Constans Ros	consejero independiente
D. Francisco Moure Bourio	consejero dominical
D. Enrique Moya Francés	consejero independiente
D. Manuel Soto Serrano	consejero independiente
- En sesión celebrada en esa misma fecha, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento acordó designar Presidente de la misma, por el plazo legal de 4 años, al consejero D. Manuel Soto.

Les recordamos, asimismo, que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento existe en INDRA desde principios de 1999, habiendo estado integrada en todo momento exclusivamente por consejeros externos.

Carlos González
Vicesecretario

